CONTRATO N° 11/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID 345099 - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ISABELLA S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **SR. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677 y el **SR. OSCAR JAVIER ORTEGA**, con Cedula de Identidad Nº 1.711.872, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ISABELLA S.R.L.**, domiciliada en Avda. Médicos del Chaco 2812 c/ Mayas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ARNALDO BURGOS RODAS**, con Cédula de Identidad N° 297.681, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CD Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345099.

La Isabella S.R.L.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR J. ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2018, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 773 de fecha 31 de julio 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien / ESPECIFICACION	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Parrilla: Por persona que incluya: una porción de carne de costilla y una porción de vacío y/o tapa cuadril más 2 unidades de chorizos y/o cualquier tipo de embutido	UNIDAD	EVENTO	1	41.000	41.000
2	Ensalada mixta: En bandeja de 30x40 que incluya: lechuga fresca, rodajas de tomate, rodajas de cebolla	UNIDAD	EVENTO	1	21.500	21.500
3	Ensalada rusa en bandeja de 30x40 que incluya: papa, zanahorias, arvejas	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500
4	Ensalada de arroz bandeja de 30x40 que incluya: zanahorias, choclo, arvejas, locote rojo, perejil	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500
5	Ensalada alemana en bandeja de 30x40 que incluya: papa, cebolla, huevo duro	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500
6	Ensalada de vegetales en bandeja de 30x40 que incluya: chaucha, tomate, brócoli, coliflor	UNIDAD	EVENTO	1	27.500	27.500
7	Ensalada de pastas en bandeja de 30x40 que incluya: tirabuzón en colores con salsa pesto y tomatitos cherry	UNIDAD	EVENTO	1	25.500	25.500
8	Buffet de pastas por persona (incluido pan): Por persona que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: ñoquis en salsa rosa, canelones de choclo con salsa bechamel, ravioles de ricota con salsa blanca, ravioles de espinaca con salsa 4 quesos, ravioles de pollo con salsa champiñón, ravioles de jamón y queso con salsa parisién, lasaña de carne vacuna con salsa roja, lasaña de jamón y queso con salsa 4 quesos, sorrentinos en salsa caviar o caruzzo	UNIDAD	EVENTO	1	36.000	36.000
9	Buffet comida caliente por persona (Incluido pan): Que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: peceto en salsa madera, lomito al champiñón, pechuga de pollo en salsa 4 quesos, lomitos a la pimienta, pollo al curry, pollo a la mostaza, papas a la crema, puré de papas, coliflor a la crema, budincitos de espinaca con salsa noissette, arroz a la griega, arroz a la valenciana, strogonof de pollo, strogonof de lomito, budincitos de choclo, surubí grille con salsa, crepes de salmón, pollo sandeman, salmón al limón, salmón con salsa 4 quesos, verduras al vapor	UNIDAD	EVENTO	1	51.000	51.000
10	Buffet comida fría por persona (Incluido pan) Por persona que incluya hasta 6 variedades por evento entre las siguientes opciones: pollo a la caponata, vitel toné, carne fría con salsa golf, pechuga de pavo ahumado, ensalada suiza, ensalada panaché, ensalada waldorf, ensalada capresse, lomo de cerdo en salsa de alcaparra, torre de salmón, pavo fantasía, papines, crepes, salpicón de aves, lengua a la vinagreta, lengua en salsas.	UNIDAD	EVENTO	1	41.000	41.000
11	Sopa Paraguaya: (bandeja grande de 50x30cm)	UNIDAD	EVENTO	1	44.500	44.500
12	Chipa Guazú: (bandeja grande de 50x30cm)	UNIDAD	EVENTO	1	44.500	44.500

La Isabella S.R.L

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR J. ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

13	Provisión de Bocaditos Salados Varios: Variedades: Sanwichitos de verdura, Sanwichitos de aceituna con queso, Sanwichitos de zanahoria con queso, Sanwichitos de atún, Sanwichitos de jamón y queso, Sanwichitos de palmito, empanaditas de carne, empanaditas de pollo, empanadita de palmito, empanadita de choclo, empanadita de jamón y queso, empanaditas chilena, patita de pollo, croquetitas de carne, milanesitas de pollo, milanesitas de carne, chip de carne fría, chip de pollo, coxiña, bombitas de queso. La bandeja deberá contar con 100 unidades de bocaditos). La bandeja deberá contar con 100 unidades de bocaditos)	UNIDAD	EVENTO	1	160.000	160.000
14	Provisión de Bocaditos Salados: Al Horno variedades: empanaditas de carne, empanaditas de pollo, empanaditas de jamón y queso, empanaditas de choclo, empanaditas de palmito, empanaditas chilena, tarteletitas de queso, tartelitas de cebolla, tarteletitas de acelga, tarteletita calabaza, tarteletita de pollo, fugaza. La bandeja deberá contar con 100 unidades de bocaditos)	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
15	Provisión de Bocaditos Dulces: Sabores variados (bandeja de 100 unidades)	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
16	Provisión de Torta por kilo	UNIDAD	EVENTO	1	43.000	43.000
17	Provisión de Café: Negro en termos de acero inoxidable de 1 litro.	UNIDAD	EVENTO	1	16.000	16.000
18	Provisión de Cocido: Negro en termos de acero inoxidable de 1 litro.	UNIDAD	EVENTO	1	11.500	11.500
19	Provisión de Cocido: Con leche en termos de acero inoxidable de 1 litro.	UNIDAD	EVENTO	1	14.500	14.500
20	Servicio de Mozo	UNIDAD	EVENTO	1	160.000	160.000
21	Provisión de Mesa redonda: De madera para 8 personas con patas de metal plegable.	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
22	Provisión de Tablón: Rectangulares de madera para 10 personas con patas de metal plegable.	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
23	Provisión de Sillas: De plástico, color blanco resistente con posa brazos	UNIDAD	EVENTO	1	2.450	2.450
24	Provisión de Mantel: Para tablón para 10 personas	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
25	Provisión de Mantel: Para mesa redonda para 8 personas	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
26	Provisión de Pollerón: Para tablón para 10 personas	UNIDAD	EVENTO	1	15.500	15.500
27	Provisión de Cubre mantel: para mesa redonda de 8 personas	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
28	Provisión de Servilletas: De tela	UNIDAD	EVENTO	1	2.400	2.400
29	Provisión de Cubiertos (tenedor): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
30	Provisión de Cubiertos (cuchillo): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
31	Provisión de Cubiertos (cuchara): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
32	Provisión de Cubiertos (cucharita p/postre): De metal	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
33	Provisión de Tasitas con platitos para café: De porcelana	UNIDAD	EVENTO	1	1.500	1.500
34	Provisión de Platos: Playos de porcelana para comidas	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
35	Provisión de Platos: Hondos de porcelana para comidas	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
36	Provisión de vasos: De vidrio	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
37	Provisión de copas: Para bebidas varias de vidrio	UNIDAD	EVENTO	1	900	900
38	Provisión de tacho: Tachos para hielo	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000
39	Provisión de champaneras: De acrílico transparente	UNIDAD	EVENTO	1	4.000	4.000

La Isabella S.R.L.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR I. ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

40	Provisión de champaneras: De acero inoxidable	UNIDAD	EVENTO	1	4.000	4.000
41	Provisión de bandeja: De acero inoxidable para mozo	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000
42	Provisión de vasos: De plásticos desechables (p/ agua) en paquetes de 100 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	5.000
43	Toldo: Toldo de tres metros por tres metros con entelado	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
44	Toldo: Toldo de seis metros por seis metros con entelado	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
45	Tarimas: costo por metro cuadrado	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
46	Camineros de alfombra: costo por metro lineal	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
47	Arreglo de flores: Provisión de arreglos de florales - Centro de mesa y atril, con flores variadas. Con caídas y sin caídas	UNIDAD	EVENTO	1	210.000	210.000
TOTAL						**1.752.050**

*Monto mínimo	Gs. 50.000.000
*Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de guaraníes cien millones.----------

Proveer de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso. Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.

El Oferente será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de sueldos y beneficios de los mismos.

La Empresa cuenta contar con vehículos acondicionados para el traslado adecuado y mantener de esta forma la cadena de frio.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

La Isabella S.R.L

OSCAR CORTECA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya sufrido una variación igual o mayor al 10% (diez por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula de Reajuste

En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% (ochenta por ciento) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: \frac{Po\,[1 + 0,80\,(S - 1)]}{So}$$

Donde:

PR: Precio Reajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Mcal. López Nº 3.333 c/ Dr. Weiss.

Plan de Entregas

La prestación de los servicios se realizará conforme a lo indicado en la Orden de Compra y/o Servicios emitido por la Contratante hasta las 17:00 hs. anterior a la realización del evento.

Los servicios se realizarán dentro de la Instalaciones del Contratante, sito en Mcal. López Nº 3.333 c/ Dr. Weiss; en caso de cambio de lugar de realización de los eventos se podrá trasladar los mismos al lugar o lugares designados por la Contratante, debiendo los mismos mantener las características técnicas respectivas al servicio gastronómico solicitado.

Los pedidos de bienes y/o servicios se realizarán según la siguiente descripción:

1. La Orden de Compra y/o Servicios podrá ser remitido vía mail, fax o en forma personalizada a través de la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Protocolo del MIC.

2. Con mínimamente 6 horas de anticipación para eventos que serán realizados en los locales del M.I.C. para la provisión e instalación de toldos y equipos refrigerantes, etc.

3. Con mínimamente 2 horas de anticipación en los casos de provisión de bocaditos, tales como:

La Isabella S.R.L.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

salados, dulces, clásicos, especiales, etc.; asimismo, en los casos de provisión, café, cocido, tortas, similares. Deben incluir sus correspondientes insumos accesorios como: servilletas, vasos, bandejitas, revolvedores para café, azúcar y/o edulcorantes, hielo, etc.

4. La cantidad de cada variedad de bocaditos salados y dulces será indicada por la convocante en la Orden de Compra y/o Servicios de acuerdo a cada pedido de provisión.

5. Con mínimamente 4 horas de anticipación en los casos de provisión de manteles, cubre manteles, pollerones, servilletas de tela, tablones, mesas redondas, vasos de vidrio, vasos de plástico, copas para bebidas varias, tacitas y platillitos para café, platos playos y hondos para comidas, compoteras para postres, cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara y cucharita p/postre), bandeja para mozo, tachos para hielo, champaneras y demás menajes y vajillería que hacen a la prestación del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Protocolo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Isabella S.R.L.
Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR J. ORTEGA
DIRECTOR
PROTOCOLO, CEREMONIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 09 mes agosto y año 2018.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. OSCAR JAVIER ORTEGA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ARNALDO BURGOS RODAS,** en nombre del Proveedor.

La Isabella S.R.L